



TRIBUNAL DE CUENTAS

Nº 1108

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS
CONTABLES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LAS
APORTACIONES PERCIBIDAS POR LAS
FUNDACIONES Y ASOCIACIONES VINCULADAS
ORGÁNICAMENTE, EJERCICIO 2013**

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS , en el ejercicio de la función fiscalizadora que sobre la actividad económico-financiera de los partidos políticos le atribuye el artículo 16.1 de la Ley Orgánica 8/2007, ha aprobado, en sesión celebrada el 23 de julio de 2015, el **Informe de Fiscalización de los estados contables de los partidos políticos y de las aportaciones percibidas por las fundaciones y asociaciones vinculadas, ejercicio 2013**. Asimismo, ha acordado la elevación de dicho Informe a las Cortes Generales.

II.27. UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

A. FISCALIZACIÓN FINANCIERA

A.1. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Unión del Pueblo Navarro (UPN) ha remitido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.7 de la Ley Orgánica 8/2007, las cuentas anuales que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2013, la cuenta de resultados y la memoria del ejercicio.

No se ha remitido, junto con los estados financieros, el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007, relativo a los resultados de la revisión del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido. En el trámite de alegaciones, la formación política ha aportado al Tribunal de Cuentas el mencionado informe, si bien en el mismo no se especifican los aspectos analizados ni los procedimientos aplicados para la adecuada evaluación del sistema de control interno, por lo que se considera insuficiente para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo referenciado.

Las cuentas anuales presentadas recogen la actividad económico-financiera de la organización territorial de la formación política, de forma que todos los ingresos y gastos están incorporados en su contabilidad.

En cuanto a la rendición de las cuentas correspondientes al ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 dispone que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica. A este respecto, hay que señalar que la contabilidad presentada integra la actividad del grupo parlamentario en el Parlamento de Navarra y la de los grupos municipales.

A.2. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2013 presentadas por la formación política. De la comprobación de la documentación justificativa de las cuentas anuales presentadas, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas, reflejadas en el apartado A.3, así como la siguiente salvedad que afecta a la representatividad de las cuentas:

- El valor contable de los elementos que integran el inmovilizado material se registró sin diferenciar el valor del terreno y el de la construcción, dando lugar a que las amortizaciones practicadas sobre los mismos se encuentren sobrevaloradas en un importe que no ha sido posible cuantificar.

A.3. Observaciones sobre los estados contables rendidos

En Anexo a este Informe se recoge el balance de situación a 31 de diciembre de 2013 y la cuenta de resultados presentados por el partido, de los que se han transcrito tanto las rúbricas del ejercicio 2013 como las del precedente, a efectos comparativos.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y que se detallan a continuación.

A.3.1. Balance de situación

A.3.1.1. Activo

El activo de la formación política, 1.757.321,30 euros, lo constituyen básicamente el inmovilizado material en un 44,29% (778.296 euros), las disponibilidades en efectivo y otros activos líquidos en un 31,19% (548.144,26 euros) y las inversiones financieras a corto plazo en un 22,84% (401.458,97 euros).

Respecto al inmovilizado material, cabe destacar, como se viene señalando en Informes de ejercicios anteriores, que el valor contable de los elementos que lo integran no refleja de forma separada el valor del terreno y el de la construcción, lo que ha ocasionado que las amortizaciones practicadas sobre los inmuebles se encuentren sobrevaloradas por haber aplicado los coeficientes de depreciación sobre el importe total, que incluye el valor del terreno, concepto que no es amortizable.

Los saldos de las cuentas bancarias registrados en contabilidad se han contrastado con las respuestas de las entidades financieras a la circularización realizada por el partido a solicitud del Tribunal de Cuentas o, en su defecto, con los extractos bancarios, resultando correctos.

A.3.1.2. Pasivo

El pasivo al cierre del ejercicio 2013 ascendía a 402.437,07 euros, correspondiendo el 61,89% al pasivo no corriente (249.071,22 euros) y el restante 38,11% al pasivo corriente (153.365,85 euros). No obstante, hay que señalar que el pasivo corriente registró una cuenta deudora correspondiente a gastos pendientes de aplicación, por importe de 7.234,20 euros, que, de acuerdo a su naturaleza, debería figurar en el activo del balance.

La deuda con entidades de crédito al cierre del ejercicio fiscalizado ascendía a 256.122,61 euros y corresponde a un único préstamo hipotecario para la adquisición de la sede del partido en Tudela contraído en el año 2010. Los importes amortizados y los intereses devengados y pagados han sido correctamente contabilizados por el partido y los saldos coinciden con los importes comunicados al Tribunal de Cuentas por las entidades bancarias en respuesta a la circularización.

El endeudamiento no bancario a 31 de diciembre de 2013 ascendía a 153.548,66 euros, constituido principalmente por la deuda con proveedores (127.912,09 euros), no deduciéndose de la circularización otros pasivos no reconocidos. Respecto a la deuda con las Administraciones públicas no se han observado incidencias, encontrándose la formación política al corriente de los pagos de los impuestos a la Hacienda pública y de las cuotas de la Seguridad Social.

A.3.1.3. Neto Patrimonial

El neto patrimonial al cierre del ejercicio 2013 ascendía a 1.354.884,23 euros, siendo superior en un 2,74% al del ejercicio anterior.

A.3.2. Cuenta de Resultados

Los ingresos de la formación política en 2013 ascendieron a 1.438.144,18 euros, de los que 1.333.626,06 euros (92,73%) corresponden a financiación pública, procedente de las subvenciones del Parlamento de Navarra al grupo parlamentario por 885.360 euros (66,39%), subvenciones del Estado para funcionamiento ordinario por 291.781,61 euros y para gastos de seguridad por 14.982,12 euros, aportaciones de grupos políticos de las entidades locales por 82.411,73 euros y aportaciones de los grupos parlamentarios del Congreso y Senado por 33.890,60 y 25.200 euros, respectivamente.

Todos los ingresos procedentes de la financiación pública se han analizado y han sido confirmados con la información remitida al Tribunal de Cuentas por las entidades otorgantes, con las excepciones siguientes:

La subvención al diputado de UPN integrado en el grupo mixto del Congreso de los Diputados en 2013 fue de 38.810,60 euros, de los que aportó 33.890,60 euros al partido, por lo que el registro contable de este ingreso sólo ha podido ser contrastado con el documento de ingreso en la entidad bancaria.

La subvención a los tres senadores de UPN integrados en el grupo mixto del Senado en 2013 ha sido de 20.455,92 euros por cada uno de ellos, según la información facilitada por esta institución al Tribunal de Cuentas, pero el partido ha contabilizado únicamente el importe que estos le han aportado que ascendió, en conjunto, a 25.200 euros.

La financiación privada ascendió a 104.518,12 euros de los que 66.737 euros correspondían a cuotas de afiliados, comprobándose su ingreso en las cuentas de entidades financieras abiertas específicamente para este tipo de ingresos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/2007. El resto proceden de diversas actividades del partido.

Los gastos consolidados de la formación política contabilizados en el ejercicio 2013 ascendieron a 1.401.000,53 euros, un 16,13% superior a los del ejercicio anterior, debido al aumento del 45,88% de los gastos para aprovisionamientos. Se ha analizado una muestra de gastos por importe de 752.089,02 euros, que representa el 53,68% del saldo total e incluye la totalidad de los gastos de personal, los gastos de seguridad y la dotación a la amortización en el ejercicio. Todos ellos han sido correctamente contabilizados y justificados en relación con la naturaleza del gasto.

Los gastos de personal contabilizados por la formación política en 2013 ascendieron a 345.541,27 euros, siendo inferiores en un 13,44% a los del ejercicio anterior. En ellos se incluyeron indebidamente 102.749,22 euros correspondientes a gastos diversos de los grupos institucionales que deberían haberse contabilizado en otras cuentas de gasto. Este extremo ya se puso de manifiesto en el Informe del ejercicio anterior.

El partido ha presentado la memoria de actuación y la memoria económica para justificar la subvención para gastos de seguridad, según lo establecido en los puntos 1 y 2 del artículo 18 del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre, sobre la regulación de la tramitación de las subvenciones estatales anuales para sufragar los gastos de seguridad, junto con una relación pormenorizada de las operaciones imputadas a la subvención, las copias de las facturas, y los contratos que verifican la naturaleza e importes imputados. De acuerdo con el análisis realizado los gastos de seguridad justificados ascendieron a 15.392,13 euros, superiores a la subvención que percibió en 2013 (14.982,12 euros).

A.3.3. Memoria

La memoria presentada por la formación política UPN contiene, en general, información adecuada para explicar las partidas del balance y de la cuenta de resultados según dispone el artículo 14.5 de la Ley Orgánica 8/2007. La memoria también incluye la información específica que se contempla en el artículo señalado sobre las subvenciones públicas, pero la información sobre los contratos de crédito suscritos con las entidades financieras es insuficiente, ya que solo incluye una referencia al importe del capital concedido, el nombre de la entidad financiera que lo ha concedido y el uso que se ha dado a dicho préstamo, sin especificar las condiciones contractuales estipuladas, según dispone el citado artículo.

A.4. Información relevante

A.4.1. Clasificación de los ingresos registrados por la formación

Los recursos públicos y privados contabilizados por la formación se pueden observar en el cuadro siguiente:

Clasificación de ingresos registrados por la formación	2013	Totales
Financiación pública	Importe (€)	
Subvenciones estatales para gastos de funcionamiento	306.763,73	
Subvenciones a grupos parlamentarios	944.450,60	
Subvenciones a grupos políticos en Entidades Locales	82.411,73	
Total financiación pública		1.333.626,06
Financiación privada	Importe (€)	
Cuotas y aportaciones de afiliados	66.737,00	
Resto ingresos	37.781,12	
Total financiación privada		104.518,12
Total Ingresos		1.438.144,18

A.4.2. Subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios y grupos políticos informadas al Tribunal de Cuentas por las instituciones concedentes

Subvenciones a grupos parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, se obtiene que los importes de las subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios de esta formación política totalizaron 944.450,60 euros, siendo concordante esta cifra con la registrada en contabilidad.

Subvenciones a los grupos políticos en las entidades locales

De la información facilitada al Tribunal de Cuentas por los distintos ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y otras entidades locales, se deduce que a esta formación política le han otorgado subvenciones por importe de 55.923 euros, que han sido correctamente registrados en contabilidad, aunque la cifra contable es superior al haberse registrado también subvenciones a grupos políticos en ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes.

A.4.3. Endeudamiento

Los saldos de endeudamiento registrados a cierre del ejercicio fiscalizado se resumen a continuación, sin perjuicio de las observaciones reflejadas en el apartado A.3.1.2 de este Informe.

Endeudamiento	Financiación procedente de entidades de crédito		
	Actividad electoral	Actividad ordinaria	
		Deuda Hipotecaria	Deuda Personal
C/P	---	7.051,39	---
L/P	---	249.071,22	---
Total Endeudamiento	---	256.122,61	---
Principal	---	256.122,61	---

B. FISCALIZACIÓN DE LA LEGALIDAD DE LOS RECURSOS PUBLICOS Y PRIVADOS

De la fiscalización efectuada sobre las cuentas anuales del ejercicio 2013 de esta formación política no se deducen incumplimientos susceptibles de aplicar las sanciones previstas en el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/2007.



UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

Plaza Príncipe de Viana, 1 – 4º 31002 Pamplona – Tfno.: 948 22 34 01 / 02 Fax: 948 21 08 10 – www.upn.org

Escrito de alegaciones que presenta Unión del Pueblo Navarro en relación con los resultados provisionales de la fiscalización de los estados anuales del ejercicio 2013.

1. Se adjunta el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007, relativo a los resultados de la revisión del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido.
2. Se ha procedido en el ejercicio 2014 (ya que no ha sido posible en el 2013) a registrar el valor contable de los elementos que integran el inmovilizado material diferenciando el valor de los terrenos y las construcciones. Ciertamente las amortizaciones practicadas se encuentran sobrevaloradas pero nos ha parecido más prudente mantenerlas como están, salvo mejor criterio del Tribunal de Cuentas.
3. La cuenta deudora correspondiente a gastos pendientes de aplicación (cuenta 5550000 partidas pendientes de aplicación) se ha regularizado durante el ejercicio 2014 para que figure en el activo del balance.
4. En relación con los gastos de personal y como consecuencia de la aplicación del plan de contabilidad adaptado a las formaciones políticas, se han segregado los gastos de personal propiamente dichos de otros gastos que han pasado a considerarse "Apoyo a Grupos Institucionales".
5. En relación con los contratos de crédito suscritos con entidades financieras, se adjunta copia de la escritura de préstamo hipotecario suscrito con Bankinter, en la que están detalladas todas las condiciones contractuales.



UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

Plaza Príncipe de Viana, 1 – 4º 31002 Pamplona – Tfno.: 948 22 34 01 / 02 Fax: 948 21 08 10 – www.upn.org

La situación del préstamo a 31 de Diciembre de 2013 es la siguiente:

Capital pendiente de amortizar: 256.122,61

Tipo de interés: 1,18%

Pamplona, 16 de Junio de 2015

El Responsable de Finanzas



Fdo. Pedro Gordejuela Hierro